

04.04.2013 ZZ -176

883

8 5 3 ord. n°

MAT.: Renovación de autorización de endeudamiento

de corto plazo a Empresa Nacional de

Aeronáutica

ANT.: Ord. Nº 380/10/143, de 20.03.13, de la

Empresa Nacional de Aeronáutica.

SANTIAGO, 15 30R 2013

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE EMPRESA NACIONAL DE AERONÁTICA

1. Mediante Ordinario citado en antecedente, la Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER) solicitó la renovación de la línea de endeudamiento bancario de corto plazo, hasta por un monto de US\$ 4.000.000, con un plazo de validez hasta el 31 de diciembre del año 2013.

2. Sobre el particular, comunico a Ud. que este Ministerio ha resuelto autorizar el endeudamiento bancario de corto plazo, sujeto a las condiciones siguientes:

a) Monto

: Hasta US\$ 4.000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica).

b) Tasa de Interés

: Vigente en el mercado para este tipo de operaciones.

c) Objetivo

: Financiar cartas de créditos por importaciones, suscripciones de boletas de garantía y cualquier otra operación de crédito de corto plazo con el sistema financiero que permita la operación con

proveedores.

3. El plazo de validez de la presente autorización vence el 31 de Diciembre del año 2013.

REPUBLICA DE CRI

MINISTRO

MINISTERIO DE HACIEND

4. La Empresa deberá informar su utilización al último día de cada mes, a la Dirección de Presupuestos, en un plazo no superior a 20 días, contado desde su vencimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN MINISTRO DE HACIENDA

<u>Distribución</u>:

Sr. Director Ejecutivo ENAER

- Sr. Subsecretario de Defensa

- Sector Empresas Públicas, DIPRES

- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda





04332/2013